

ENTREVISTA

MARÍA PAULA ROMO

Candidata Asambleísta por Pichincha
Acuerdo País – Lista 35



1. ¿Cuál es su planteamiento frente a la impunidad en los casos de violencia sexual e intrafamiliar que afectan mayormente a las mujeres y las niñas?

Para empezar, una aclaración: la impunidad vinculada a delitos sexuales tiene diversas causas que no pueden atacarse exclusivamente con la modificación del texto constitucional.

En la Constitución se encuentra establecida, entre las normas vinculadas al Ministerio Público, la obligación de esta institución de proteger a las víctimas y testigos en juicios penales. Proponemos que esta norma señale expresamente la obligación del Ministerio Público de proteger a las víctimas de delitos en general y víctimas de delitos sexuales en particular, a fin de reconocer la especificidad de la atención y protección que se debe dar a las víctimas de delitos sexuales.

Esta obligación expresa emanada de la Constitución debe sumarse a cambios a nivel reglamentario y operativo, como:

1) El fortalecimiento del Programa de Víctimas y Testigos del Ministerio Público y para ello la modificación del reglamento de este Programa a fin de que regule de forma más apropiada las diversas formas de protección que puede brindar el Programa, especialmente en lo vinculado a delitos sexuales.

2) La modificación de la gestión operativa del Ministerio Público que tome en cuenta la complejidad de la persecución penal de los delitos sexuales. En algunas ciudades del país existen Unidades de Delitos Sexuales, es decir, unidades que se especializan en abordar este tipo de delitos. Es necesario se establezcan este tipo de Unidades en las fiscalías de todo el país y que éstas realicen un trabajo conjunto con el Programa de Víctimas y Testigos.

2. ¿Cuál es su opinión sobre la propuesta del Observatorio para garantizar los derechos de las víctimas de estos delitos?

La propuesta del Observatorio contiene aspectos importantes que vale la pena resaltar:

1) Se profundiza la aclaración del derecho a la igualdad y no discriminación por ningún motivo. Cualquier texto que permita mejorar la protección de los derechos y terminar con la discriminación que es aún una realidad, es conveniente y bienvenido.

2) El énfasis en el respeto al derecho a la intimidad personal, en lo vinculado a la no difusión de la identidad de mujeres y niñas víctimas de delitos sexuales.

3) El reconocimiento de la necesidad de procedimientos que eviten la re victimización de mujeres y niñas y que impidan se distorsione, niegue o reste credibilidad a los testimonios de las víctimas de delitos sexuales.

4) El reconocimiento de la trata de personas como un delito que atenta contra la libertad de mujeres y niñas.

5) La necesidad de que existan mecanismos de reparación para las mujeres y niñas víctimas de delitos sexuales.

6) El establecimiento de una Defensoría Adjunta (en la Defensoría del Pueblo) a la que le corresponda la defensa de los derechos de las mujeres; este mecanismo opera con éxito en varios países y aunque la Defensoría tiene hoy en día un sector especializado, una Defensora Adjunta podría mejorar la protección.

3. ¿Cuál sería su compromiso con nuestra propuesta?

Nuestra organización política está comprometida con la defensa de los derechos de las mujeres. Hemos trabajado durante varios años por el respeto a nuestros derechos sexuales en diversas instancias del Estado y en la sociedad; insistiendo en la necesidad de enfrentar una grave realidad nacional: la violencia sexual y la violencia de género.

Respecto del texto propuesto por el Observatorio está en concordancia con los principios que justifican nuestra participación; nos comprometemos a seguir impulsando este debate y la defensa de los derechos de las mujeres y a proponer la revisión de este texto en la futura Asamblea Constituyente.



ENTREVISTA

SILVIA VEGA

Candidata Asambleísta Nacional
Partido Socialista – Pachakutik
Lista 17 -18

1. ¿Cuál es su planteamiento frente a la impunidad en los casos de violencia sexual e intrafamiliar que afectan mayormente a las mujeres y las niñas?

La justicia debe lograr dos cometidos: reparar el daño causado a la víctima y rehabilitar al infractor. La impunidad impide ambos. Esta se provoca por desistimiento de impulsar o continuar una denuncia por parte de las víctimas o porque los órganos de justicia actúan parcializadamente a favor del infractor. Tratándose de situaciones de violencia sexual e intrafamiliar, inciden factores culturales, emocionales y a menudo, económicos, para que las víctimas desistan de denunciar y factores de desconocimiento, de traba procedimental y, a menudo, de corrupción, para que los órganos de justicia no actúen apegados a la justicia y el derecho.

También algunas normas del Derecho no han sido todavía reformadas para defender el bien jurídico de la integridad y libertad sexual -como el del estupro, por ejemplo-.

A nivel constitucional, lo que debe plantearse es el fortalecimiento de la Defensoría Pública, como institución encargada de apoyar y patrocinar -sin costo para las víctimas-, las causas referidas a casos de violencia sexual e intrafamiliar, lo que debería incluir no sólo asesoría legal sino también psicológica y social. Otros planteamientos más específicos atañen a reformas legales y al ámbito de políticas públicas, más que a aspectos constitucionales.

2. ¿Cuál es su opinión sobre la propuesta del Observatorio para garantizar los derechos de las víctimas de estos delitos?

Estoy de acuerdo con el sentido principal de las propuestas contenidas en el Boletín N.7 del Observatorio del derecho de las mujeres a una vida sin violencia. Creo que la ubicación constitucional de lo que se refiere a la protección de la identidad y la no revictimización, resulta pertinente en el art. 24 referido al "debido proceso" y no, por ejemplo, en el de comunicación, que no tiene que ver con justicia y que más bien podría significar un impedimento para las denuncias públicas de casos de violencia.

3. ¿Cuál sería su compromiso con nuestra propuesta?

Estar atenta y receptiva a los planteamientos que haga el Observatorio en esta materia; informarles las discusiones del seno de la Asamblea y defender sistemáticamente las tesis que supongan un avance en el reconocimiento de los derechos de las mujeres, oponiéndome a aquellas que intenten menoscabarlos.

Pilar Pérez Ordoñez

Candidata Asambleísta Pichincha
Concertación Nacional Democrática / Lista 51

ENTREVISTA



1. ¿Cuál es su planteamiento frente a la impunidad en los casos de violencia sexual e intrafamiliar que afectan mayormente a las mujeres y las niñas?

La impunidad en los casos de violencia sexual e intrafamiliar es el reflejo de tradiciones culturales, costumbres sociales y valores familiares, profundamente arraigados en la comunidad. La subordinación de las mujeres a la autoridad del padre, del marido y los hermanos desvalorizan su palabra y sus comportamientos frente a los saberes y poderes masculinos. Para luchar contra la impunidad frente a estos casos es necesario profundizar la capacidad de las veedurías y las activistas como el Observatorio para preparar acciones legales por violaciones a las leyes generales o a las leyes que protegen los derechos humanos y, específicamente, los derechos sexuales y reproductivos de las mujeres y las niñas.

Es necesario documentar escrupulosamente las violaciones a la ley y los derechos humanos para responsabilizar a las autoridades legales y a los jueces y fiscales por la impunidad. Las investigaciones, basadas en hechos y en estándares de práctica, pueden jugar un papel instrumental en el éxito de una demanda por impunidad y discriminación de la mujer ante la ley. Agotadas las instancias locales, regionales y nacionales, debemos desarrollar las capacidades técnicas y económicas para buscar justicia ante los tribunales judiciales internacionales.

2. ¿Cuál es su opinión sobre la propuesta del Observatorio para garantizar los derechos de las víctimas de estos delitos?

La propuesta del Observatorio me parece sumamente pertinente. A ella sugiero lo siguiente:

1. En el artículo primero de la Constitución consagrar explícitamente el Estado Ecuatoriano como Estado Laico que permita la formación de una sociedad secularizada, abierta y tolerante.
2. En los derechos civiles de la constitución de 1998 Art. 23 le agregaría "El derecho a la igualdad en la familia" Este derecho y libertad posibilita a las mujeres y niñas a ser consideradas y tratadas en igualdad dentro del seno familiar.
3. Le agregaría un nuevo artículo en la sección quinta "De los grupos vulnerables", por el cual El Estado garantizará la incorporación de la perspectiva de género en la formulación de las políticas públicas, como estrategia para visibilizar en la comunidad y la sociedad la violencia sexual e intrafamiliar como una violación flagrante de los derechos sexuales y reproductivos de niñas, adolescentes y mujeres del Ecuador.

3. ¿Cuál sería su compromiso con nuestra propuesta?

Mi compromiso en la asamblea constituyente es frontal con la propuesta del Observatorio. Adicionalmente, tenemos no sólo que defender los derechos sexuales y reproductivos adquiridos en la constitución de 1998 sino también luchar por instaurar explícitamente en la nueva constitución el Ecuador como Estado Laico para garantizar una vida democrática en igualdad, pluralidad y tolerancia.



ENTREVISTA

SILVIA VEGA

Candidata Asambleísta Nacional
Partido Socialista – Pachakutik
Lista 17 -18

1. ¿Cuál es su planteamiento frente a la impunidad en los casos de violencia sexual e intrafamiliar que afectan mayormente a las mujeres y las niñas?

La justicia debe lograr dos cometidos: reparar el daño causado a la víctima y rehabilitar al infractor. La impunidad impide ambos. Esta se provoca por desistimiento de impulsar o continuar una denuncia por parte de las víctimas o porque los órganos de justicia actúan parcializadamente a favor del infractor. Tratándose de situaciones de violencia sexual e intrafamiliar, inciden factores culturales, emocionales y a menudo, económicos, para que las víctimas desistan de denunciar y factores de desconocimiento, de traba procedimental y, a menudo, de corrupción, para que los órganos de justicia no actúen apegados a la justicia y el derecho.

También algunas normas del Derecho no han sido todavía reformadas para defender el bien jurídico de la integridad y libertad sexual -como el del estupro, por ejemplo-.

A nivel constitucional, lo que debe plantearse es el fortalecimiento de la Defensoría Pública, como institución encargada de apoyar y patrocinar -sin costo para las víctimas-, las causas referidas a casos de violencia sexual e intrafamiliar, lo que debería incluir no sólo asesoría legal sino también psicológica y social. Otros planteamientos más específicos atañen a reformas legales y al ámbito de políticas públicas, más que a aspectos constitucionales.

2. ¿Cuál es su opinión sobre la propuesta del Observatorio para garantizar los derechos de las víctimas de estos delitos?

Estoy de acuerdo con el sentido principal de las propuestas contenidas en el Boletín N.7 del Observatorio del derecho de las mujeres a una vida sin violencia. Creo que la ubicación constitucional de lo que se refiere a la protección de la identidad y la no revictimización, resulta pertinente en el art. 24 referido al "debido proceso" y no, por ejemplo, en el de comunicación, que no tiene que ver con justicia y que más bien podría significar un impedimento para las denuncias públicas de casos de violencia.

3. ¿Cuál sería su compromiso con nuestra propuesta?

Estar atenta y receptiva a los planteamientos que haga el Observatorio en esta materia; informarles las discusiones del seno de la Asamblea y defender sistemáticamente las tesis que supongan un avance en el reconocimiento de los derechos de las mujeres, oponiéndome a aquellas que intenten menoscabarlos.

Pilar Pérez Ordoñez

Candidata Asambleísta Pichincha
Concertación Nacional Democrática / Lista 51

ENTREVISTA



1. ¿Cuál es su planteamiento frente a la impunidad en los casos de violencia sexual e intrafamiliar que afectan mayormente a las mujeres y las niñas?

La impunidad en los casos de violencia sexual e intrafamiliar es el reflejo de tradiciones culturales, costumbres sociales y valores familiares, profundamente arraigados en la comunidad. La subordinación de las mujeres a la autoridad del padre, del marido y los hermanos desvalorizan su palabra y sus comportamientos frente a los saberes y poderes masculinos. Para luchar contra la impunidad frente a estos casos es necesario profundizar la capacidad de las veedurías y las activistas como el Observatorio para preparar acciones legales por violaciones a las leyes generales o a las leyes que protegen los derechos humanos y, específicamente, los derechos sexuales y reproductivos de las mujeres y las niñas.

Es necesario documentar escrupulosamente las violaciones a la ley y los derechos humanos para responsabilizar a las autoridades legales y a los jueces y fiscales por la impunidad. Las investigaciones, basadas en hechos y en estándares de práctica, pueden jugar un papel instrumental en el éxito de una demanda por impunidad y discriminación de la mujer ante la ley. Agotadas las instancias locales, regionales y nacionales, debemos desarrollar las capacidades técnicas y económicas para buscar justicia ante los tribunales judiciales internacionales.

2. ¿Cuál es su opinión sobre la propuesta del Observatorio para garantizar los derechos de las víctimas de estos delitos?

La propuesta del Observatorio me parece sumamente pertinente. A ella sugiero lo siguiente:

1. En el artículo primero de la Constitución consagrar explícitamente el Estado Ecuatoriano como Estado Laico que permita la formación de una sociedad secularizada, abierta y tolerante.
2. En los derechos civiles de la constitución de 1998 Art. 23 le agregaría "El derecho a la igualdad en la familia" Este derecho y libertad posibilita a las mujeres y niñas a ser consideradas y tratadas en igualdad dentro del seno familiar.
3. Le agregaría un nuevo artículo en la sección quinta "De los grupos vulnerables", por el cual El Estado garantizará la incorporación de la perspectiva de género en la formulación de las políticas públicas, como estrategia para visibilizar en la comunidad y la sociedad la violencia sexual e intrafamiliar como una violación flagrante de los derechos sexuales y reproductivos de niñas, adolescentes y mujeres del Ecuador.

3. ¿Cuál sería su compromiso con nuestra propuesta?

Mi compromiso en la asamblea constituyente es frontal con la propuesta del Observatorio. Adicionalmente, tenemos no sólo que defender los derechos sexuales y reproductivos adquiridos en la constitución de 1998 sino también luchar por instaurar explícitamente en la nueva constitución el Ecuador como Estado Laico para garantizar una vida democrática en igualdad, pluralidad y tolerancia.